



## **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE**

El Teatro Regional del Maule, en el marco de su modelo de Gestión Integral de Riesgos, se compromete a una gestión centrada en las personas, que proteja la vida, integridad física y la salud de todos los colaboradores, empresas externas y personas que nos visiten. Asimismo, se compromete a respetar el medio ambiente de trabajo y a exigir un desempeño eficaz en el cumplimiento de los distintos programas de acción y gestión.

Para ello, donde quiera que realice sus actividades, y entendiendo que esto representa una obligación y compromiso de todos los colaboradores que laboran en nuestra Institución, desarrollaremos, implementaremos y mantendremos sistemas de gestión que fomenten el mejoramiento continuo y que nos permitan:

- Prioritariamente, identificar los peligros, evaluar y administrar los riesgos asociados a las actividades que afecten a las personas, al medio ambiente laboral y a los recursos materiales, tomando las medidas de acción preventivas que permitan mitigar los impactos.
- Dar cumplimiento de todas nuestras obligaciones legales vigentes y aplicables y, si es posible, excederlas con estándares reconocidos internacionalmente.
- Implementar las mejores prácticas de trabajo que resguarden la Seguridad y la Salud de nuestros trabajadores.
- Establecer metas y objetivos que permitan desarrollar el orgullo por el trabajo bien hecho y a la primera, sin dañar a las personas y al medio ambiente laboral.

## **MISIÓN**

Nuestra misión es asegurar que la Institución provea un ambiente de trabajo y aprendizaje seguro y saludable, libre de riesgos reconocidos, asistiendo a nuestras distintas unidades mediante el desarrollo de planes, políticas y buenas prácticas de seguridad para proteger a nuestros colaboradores en general, así también establecer un uso responsable de los recursos. Es nuestro compromiso asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes en el ámbito ambiental y coordinar el manejo de situaciones de emergencia mediante la preparación, protección, respuesta, recuperación y mitigación para responder de manera efectiva y eficiente ante situaciones que puedan afectar la vida y seguridad de nuestros colaboradores, la propiedad y el ambiente laboral.

## **VISIÓN**

Nuestra visión es fortalecer una cultura de Salud, Seguridad en el trabajo y Protección del Ambiente laboral, demostrando liderazgo y sirviendo de modelo en el cumplimiento de la normativa mediante el establecimiento de programas integrados en las actividades; tanto culturales, artísticas como administrativas de nuestra Institución para preservar el recurso humano, la propiedad y el ambiente laboral.

## **PRINCIPIOS**

La formulación de la Política, su implementación y todas las actividades que de ella se deriven, han tenido y tendrán como ejes centrales, los siguientes principios:

- a) El respeto a la vida e integridad física y psíquica de los/as trabajadores/as constituye una garantía de derecho fundamental.
- b) Impulsar el liderazgo y la cultura de seguridad y salud en el trabajo.
- c) Fortalecer el concepto de autocuidado y la implementación de una Cultura Preventiva.
- d) Asumir que la seguridad y salud de nuestros colaboradores es tan importante como la calidad, la productividad y la excelencia en sus actividades.
- e) Proporcionar las condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con los trabajos que se realicen.

- f) Promocionar el bienestar y el estilo de vida saludable, vigilando el estado de salud de los trabajadores a través de protocolos relacionados con la actividad y el riesgo asociado a la misma.
- g) Identificar y analizar las situaciones de riesgo para la seguridad y salud en el trabajo, así como sus oportunidades en todas las fases de nuestras actividades y los accidentes que se puedan producir, no asumiéndolos como parte del trabajo, sino que a través de su análisis se deriven acciones preventivas que deban ser conocidas y puestas en práctica para eliminar o reducir al máximo los riesgos de incidentes y accidentes, logrando así condiciones de trabajo más seguras.
- h) Facilitar la consulta de los trabajadores y permitir su participación en el marco de las soluciones que se diseñen, las cuales se traduzcan en acciones que aseguren la seguridad y salud en el trabajo.
- i) Fomentar la comunicación y relaciones entre pares y superiores.
- h) Garantizar al colaborador una formación en materia de seguridad y salud en el Trabajo, suficiente y adecuada para el correcto desarrollo de sus tareas y labores, así como impulsar la concientización y formación como motores del cambio en seguridad y salud.
- i) Garantizar la información general a los colaboradores a través de sus representantes, así como también la información directa de los riesgos específicos que afecten a sus respectivos puestos de trabajo o funciones y de las medidas de aplicación y prevención propias de dichos riesgos.
- j) Lograr una integración de los colaboradores subcontratistas y suministradores en el compromiso común de mejora de la seguridad en el trabajo, en las instalaciones que comprenden nuestro Teatro.
- k) Verificar tanto el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como los propios de la organización, considerados para cada actividad, además de los que nos permitan lograr los objetivos establecidos, con la necesaria intención de fortalecer las buenas prácticas de seguridad y salud en el trabajo.

- l) Desarrollar, implantar y revisar periódicamente el sistema de seguridad y salud en el trabajo adecuado a nuestra organización además de adoptar medidas que permitan mejorar continuamente la eficacia y óptima aplicación de dicho sistema.
- m) Exigir el respeto de las normas de seguridad internas, dispuestas para los contratistas y artistas externos, haciéndolos partícipes de la cultura preventiva en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- n) Un enfoque de prevención de los riesgos laborales, esto es, priorizar las medidas preventivas por sobre las medidas de protección.
- o) Equidad e igualdad de género, universalidad e inclusión ello implica que la política y las acciones derivadas de ésta, considerará a todos/as los/as colaboradores/as, ya sea, dependientes o independientes, del sector público o privado, sin discriminación.
- p) Solidaridad en el aseguramiento de los riesgos laborales.
- q) Participación, comunicación efectiva y diálogo permanente en el proceso de diseño, implementación, evaluación e implementación de las mejoras de la política y acciones que se planifiquen y realicen.
- r) Integralidad en la implementación de las actividades preventivas y en las prestaciones médicas, económicas, de rehabilitación y reeducación, incluyendo la reinserción laboral e integración de las personas en situación de discapacidad.
- s) Unidad de acción y coordinación entre las distintas instancias públicas o privadas relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.
- t) Mejora continua en la implementación de la Política y las acciones derivadas de ésta, implementando para ello un proceso de revisión continuo.
- u) El empleador será responsable de la gestión integral de los riesgos en los lugares de trabajo.

## **OBJETIVOS**

**Los objetivos que se propone alcanzar en la Política, en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, dicen relación con:**

- a) Desarrollar y promover una cultura preventiva en todas nuestras actividades, incorporando para ello la prevención y promoción de la seguridad y salud en el trabajo en nuestras actividades culturales y todo tipo de espectáculos, como así también en los programas de formación de competencias laborales.
- b) Perfeccionar el marco normativo en materia de seguridad y salud en el trabajo, considerando los objetivos, ámbitos de acción y desafíos de la política institucional de SST.
- c) Fortalecer la labor fiscalizadora interna, de manera de garantizar un cumplimiento efectivo y oportuno de la normativa de seguridad y salud en el trabajo.
- d) Garantizar la calidad y oportunidad de las prestaciones por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, otorgadas por nuestro organismo administrador de la ley 16.744.
- e) Promover la incorporación de la perspectiva de género en la gestión preventiva.
- f) Disminuir la ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, mejorando continuamente las medidas preventivas, conocimientos y procedimientos de diagnóstico y evaluación de riesgos permanente.

## **ÁMBITO DE ACCIÓN**

**Considerando los objetivos planteados precedentemente, la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, considerará los siguientes ámbitos de acción:**

1. Marco normativo. Referido a roles y obligaciones de cada una de las partes, estructura preventiva, proceso sancionatorio y reinserción laboral, cuando corresponda.
3. Promoción, difusión, capacitación y asistencia técnica en materia de seguridad y salud en el trabajo.

4. Investigación, innovación e implementación de medidas preventivas en materias de seguridad y salud en el trabajo.

## **BENEFICIARIOS Y COMPROMISOS**

Los beneficiarios de la Política serán colaboradores /as independientes y dependientes, y personal externo.

Los principales compromisos en el ámbito de la implementación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo serán:

<b>Área</b>	<b>Compromiso</b>
<b>Normativa</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consagrar la SST como un derecho fundamental específico de nuestros colaboradores.</li> <li>2. Elaborar la política de SST como un estatuto específico de prevención de riesgos.</li> <li>3. Considerar listado de enfermedades profesionales, considerando la Recomendación N°194 de la OIT.</li> </ol>
<b>Fiscalización</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adoptar medidas para reducir y evitar los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.</li> <li>2. Consolidar la implementación de los protocolos de vigilancia y su correspondiente fiscalización por parte de la unidad de prevención de riesgos.</li> <li>3. Crear una instancia permanente de coordinación entre la Jefatura el Comité Paritario y la unidad de Prevención de Riesgos.</li> </ol>
<b>Formación, capacitación y especialización</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover la enseñanza de la SST en los distintos estamentos que componen nuestra Institución.</li> <li>2. Concientizar el concepto de Cultura Preventiva en nuestros colaboradores, en particular en aquellas labores que se han identificado con agentes de riesgo importantes, críticos o con una exposición importante.</li> <li>3. Elaborar un plan de formación de competencias en SST para colaboradores y Comité Paritario.</li> <li>4. A través de la Comisión de Fiscalización del CPHS, fortalecer la acción fiscalizadora en nuestras distintas acciones.</li> <li>5. Incorporar en nuestra planificación en forma permanente el concepto de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>6. Promover el desarrollo de actividades permanentes de autocuidado como parte de nuestra Cultura Preventiva.</li> </ol>
<b>Género</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llevar registros de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, ausentismo, cobertura del seguro, población en vigilancia, prestaciones de la ley 16.744, diferenciados por género.</li> </ol>
<b>Gestión Preventiva</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aumentar el número de asesorías en evaluación de riesgos por parte del Organismo Administrador del Seguro. (ACHS)</li> <li>2. Gestionar la implementación de los protocolos MINSAL en nuestra Institución, conforme a Plan de trabajo de Prevención de Riesgos año 2022.</li> </ol>

Esta Secretaria Ejecutiva se compromete a revisar periódicamente esta Política, para asegurar que se mantenga relevante y apropiada a nuestra Institución, así como a proveer los recursos necesarios para su correcta aplicación.

VICTORIA FLORES MONREAL  
Secretaria Ejecutiva

